



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255 -2021-MSI

San Isidro, 23 de julio de 2021

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorando N° 154-2021-01.1.0-GCIM/MSI de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, sobre reconocimiento con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual administración municipal reconocer y distinguir la trayectoria de vecinos, personalidades e instituciones que se han destacado a nivel nacional o internacional y que hayan contribuido al desarrollo del distrito de San Isidro o de la nación;

Que, el 28 de julio se conmemorará el Bicentenario de la Independencia del Perú, proclamada en 1821 por el General don José de San Martín;

Que, el gobierno del General Manuel A. Odría (1950-1956) dispuso la construcción en Monterrico, un local propio para la Escuela Normal Central de Mujeres. La idea fue construir un "sol" en el centro, el gran óvalo y los rayos, los distintos pabellones que permiten trabajar de manera independiente sin interferir en la tarea de los demás. Desde su creación en 1878 hasta este 2020 la Escuela ha sido siempre el centro de práctica pre profesional por excelencia de las muchas promociones de hoy, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico (EESPP), antes Instituto Pedagógico Nacional Monterrico (IPNM), tiempo atrás Escuela Normal de Mujeres y conocida también como San Pedranas. Forma grandes profesionales en educación en distintas materias, ciencias y niveles;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, un RECONOCIMIENTO ESPECIAL, a la **ESCUELA NORMAL DE MUJERES DE MONTERRICO**, con ocasión de la conmemoración del Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú; en reconocimiento a su gran contribución en la formación de generaciones de educadores y al desarrollo de la educación en el país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, a la **ESCUELA NORMAL DE MUJERES DE MONTERRICO**, en virtud de la distinción antes conferida.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde